



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, agosto veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Seguros Comerciales Bolívar S.A.
Demandadas	Ana Lucia Pérez Tamayo María Libertad Ruiz Pérez
Radicado	05001-40-03-010-2021-01124-00
Asunto	Incorpora- Pone en Conocimiento

Se **incorpora** memorial aportado por la parte demandante en la que piden que se entregue físicamente el **oficio N°098** al señor Gustavo Adolfo Barrera Montaña, dirigido a la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur. Frente a lo anterior, **no se accede** a entregar de forma física el oficio, puesto que, de acuerdo con la **directiva administrativa N°5 de 2022**, emitida por la Superintendencia de Notariado y Registro, los documentos emitidos por los despachos judiciales por medios digitales o con firmas electrónicas se remitirán al correo electrónico del interesado. Por lo tanto, se ordena que por la secretaría del Despacho se remita el oficio N°098 al correo del apoderado de la parte demandante.

Así mismo, se incorpora nota devolutiva de Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, en la que informan *“Señor usuario no se pagó el mayor valor generado respecto del trámite cuyo registro se pretende”*

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43e8b31086cb7c6a6f86421aef77b7679ec60993f3a09d9e9a0da20f64933db1**

Documento generado en 25/08/2022 12:20:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>